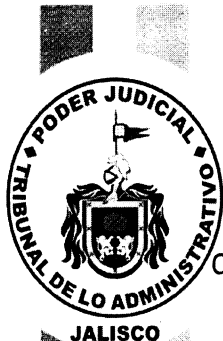




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 14 catorce de Mayo del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Trigesima Quinta (XXXV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación de las Actas relativas a la **Vigésima Novena y Trigésima** Sesiones Ordinarias del año 2015 dos mil quince.
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **12 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración a las Actas Relativas a la **Vigésima Novena y Trigésima**



Sesiones Ordinarias, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron **en lo general**, las actas mencionadas.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **12 doce recursos de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **12 doce Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACION 185/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 528/2012 Promovido por "Constructora y arrendadora arcos" S.A. de C.V. contra el Gobernador del Estado de Jalisco y Otras **Ponente Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En la sesión de la semana pasada al resolverse la reclamación 380/2015 donde la Primera Sala emite un auto donde niega la admisión de la demanda por las mismas razones que sustenta aquí en esta sentencia, porque el origen del acto administrativo se había generado en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, el cual se revoca ese auto y se dice que sí tenemos jurisdicción para poder analizar el cumplimiento de la ejecutoria y se ordenó su admisión, con el voto favorable de los que estuvieron presente con excepción mía, y ahora en el caso particular es lo mismo nada más en sentencia, y la Ponencia a hora presenta proyecto en sentido contrario que no tenemos posibilidades de analizar lo que ya fue materia de cosa juzgada derivada de un juicio de amparo, yo en congruencia al voto que formule en esa Sesión, estaré a **favor** del proyecto en cuanto al fondo pero **en contra** de la argumentación del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** respecto a la argumentación del proyecto, esto en relación con el Proyecto del expediente Pleno **185/2015**

APELACION 283/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 67/2013 Promovido por Narciso Pérez Gutiérrez en contra del Ayuntamiento y Dirección General de Seguridad Pública Municipal y Otras **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, para confirmar la sentencia de origen, y por otro lado volver a reiterar que el modificar una resolución significa que la materia del fondo prevalece, pero la fundamentación y motivación que utilizó el A Quo no fue la adecuada y por eso se modifica, pero se llega a la misma conclusión y aquí tienen por hábito de que están revocando lo que negó a condenar la Sala de origen y están concediendo todo hasta lo que se les olvidó, entonces no puede ser que modifiquen una sentencia, la está revocando parcialmente, porque lo que ya otorgó la Sala eso lo dejan intocado y el resto que negó la Sala es revocación, no es modifica, modifica es cuando el sentido, insisto porque se ha dicho aquí cien veces, es porque la materia de fondo se sustenta en los mismos términos pero la motivación y el fundamento es totalmente opuesto, eso es modificar, en pocas palabras, por eso mi voto es en contra para confirmar la de origen.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto para confirmar también.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **283/2015 para efectos de confirmar la sentencia de primera instancia.**

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 261/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 381/2012 Promovido por Francisco Javier Andrade Espinoza en contra del Director de Asuntos Internos y Jurídico y Comisión de Honor y Justicia, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Yo volveré a votar a favor por las razones que exprese en el voto del expediente 185/2015, y aquí me refleja un tercer criterio que tiene la Sala de origen como la Ponencia, porque aquí si dice, reconoce que lo que es materia de una ejecutora de Amparo no es posible que nosotros emitamos una resolución o analicemos la legalidad en estos juicios contra lo ya resuelto en el Juicio de Amparo, cuando en la Ponencia de aquel Recurso de Reclamación dijo que sí somos revisores de un acto emitido en acatamiento en una ejecutoria de Amparo y en lo que se votó hace rato dijo que no procedía y voto en contra, pero ya también en sentencia tiene un diverso criterio, yo estaré **a favor** del proyecto pero **en contra** de la argumentación y fundamentación del mismo, porque aquí me refleja que de la noche a la mañana tres asuntos iguales se votan de manera diferente

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** respecto a la argumentación del proyecto, esto en relación con el Proyecto del expediente Pleno **261/2015**.

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 636/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 600/2013 Promovido por Laura Paola González Polit y otros en contra del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan y otras autoridades **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández** : resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **636/2014**.

APELACIÓN 1207/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 410/2012 Promovido por Miguel González de la O en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y Coordinador General Jurídico **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**: resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **1207/2014**.



ORIGEN: QUINTA SALA

APELACION 396/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 191/2012 Promovido por Rutilio Jacobo Mencias en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otros Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido a favor** por lo que ve a confirmar el sobreseimiento ante la no demostración de la existencia del acto reclamado, cese verbal, **en contra** de la fundamentación y motivación por distintas razones y en contra de lo que se resuelve al final en un apartado sobre horas extras en una modificación que no tiene conexión con el punto anterior, y que tiene que ver con el agravio y el cese etcétera y en esa parte **estoy en contra.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra** Porque debe confirmarse la sentencia de origen en sus términos, porque no procede modificar, no existe congruencia entre lo demandado y resuelto, incumpléndose el contenido del numeral 286 del Código de Procedimientos Civiles, dado que nunca vinculan la demanda con las pruebas y menos lo argumentado por la parte demandada. Por ello mi voto en contra.

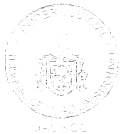
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **396/2014.**

APELACION 307/2015.



La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 347/2011 Promovido por Procuraduría de Desarrollo Urbano en contra de la Dirección de Obras Publicas, Representante de la Comisión de Planeacion Urbana de Guadalajara, Representante de la Dirección General de Obras Publicas y Otras **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno **307/2015.**

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACION 255/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 415/2012 Promovido por Energía Fátima S.A. de C.V. contra la Dirección General de Inspección y Reglamentos del Ayuntamiento de Zapopan y Otra **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández resultando:**

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor:** En este asunto quiero solicitar mi excusa para no emitir mi voto en los términos del artículo 21 fracciones III y VII de la Ley de Justicia Administrativa por haber sido accionista de la empresa actora.



- Los Magistrados integrantes del Pleno, calificaron de legal la excusa plantada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, con fundamento en el artículo 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: de igual forma quiero presentar mi excusa en el presente asunto, en términos de la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa toda vez que una de las partes es promovente en un Juicio de Amparo en contra de mi ratificación como Magistrado que aún está en trámite.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, calificaron de legal la excusa plantada por el Magistrado Armando García Estrada, con fundamento en el artículo 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Secretario conforme al rol a quien compete asumir la Presidencia. Interviene el **Secretario General de Acuerdos**: Le corresponde al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

En uso de la voz el Magistrado presidente **Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Si, se somete a su consideración el proyecto del Expediente Pleno 255/2015.

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Excusa calificada de Legal

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Excusa calificada de legal.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Adrián Joaquín Miranda Camarena**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **255/2015**.

En uso de la voz el Magistrado Laurentino López Villaseñor: Gracias Magistrado Adrián, Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

ACLARACION DE SENTENCIA

APELACION 127/2013.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 200/2010 Promovido por Simón Merino de Jesús en contra del Presidente Municipal y Otras Autoridades del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto de la Aclaración de sentencia relativa al expediente Pleno **127/2013**.

APELACION 1097/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Récurso derivado del Juicio Administrativo 368/2012 Promovido por Víctor Hugo Pérez Rojas en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias, así como el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de el Salto, Jalisco, tercero interesado: Jesús Cervantes Vázquez **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Dos cosas, la primera el recurso de aclaración no deja incólume una sentencia, no están combatiendo la sentencia, si no después de la apelación también van a combatir la sentencia con otra apelación, es un recurso que nada más se aclara, una cuestión de error aritmético o gramatical, y en siete años no han entendido que la sentencia que se dice respecto del recurso forma parte de la sentencia, también, y este tema de lo que dice que no es procedente llevar a cabo porque el juicio administrativo se rige por términos y formalidades previamente establecidas en una Ley de Justicia Administrativa, porque no me lo habían dicho antes, yo no sabía eso, es nuevo! Muchas gracias por esa información! Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: si se va agregar eso de que la aclaración forma parte de la sentencia? Y luego eso de que se deja incólume porque? interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: porque se dice que es procedente la aclaración de sentencia en ese sentido. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: pero al final como queda, en base a esta observación. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: lo de incólume así se deja y si agregaremos que la aclaración forma parte de la sentencia.

- Agotada el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Con mi voto dividido, a favor de declarar procedente la aclaración pero en contra en contra de la parte última del proyecto que refiere a un tema de improcedencia.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, dos cosas, la primera el recurso de aclaración no deja incólume una sentencia, no están combatiendo la sentencia, si no va a haber después de la apelación también van a combatir la sentencia con otra apelación, es un recurso que nada más se aclara, una cuestión de error aritmético o gramatical, y en siete años no han entendido que la sentencia que se dicte respecto del recurso forma parte de la sentencia también. Y este tema de lo que dice que no es procedente llevar a cabo porque el juicio administrativo se rige por términos y formalidades previamente establecidas en una Ley de Justicia Administrativa, porque no me lo habían dicho antes, yo no sabía eso, es nuevo! muchas gracias por esa información.



MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el Proyecto de la Aclaración de sentencia relativa al el expediente Pleno **1097/2014**.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Solicito se me autorice retirarme de la Sesión ya que tengo asuntos personales que tratar.

- Los Magistrados integrante del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello con fundamento en el artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que se asiente la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada en los asuntos que están pendientes de votación.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACION 468/2014.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 386/2012 Promovido por Alberto Palacios Girón en contra del Secretario de Seguridad Publica del Estado de Jalisco y otro **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **468/2014**.

ORIGEN: QUINTA SALA (CUMPLIMIENTO DE AMPARO)

APELACION 512/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 99/2013 Promovido por Carlos Estrada Miramontes en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **512/2014 C.E.A.** para que se informe de forma inmediata el cumplimiento otorgado a la Ejecutoria de Amparo.



- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: nada más para agradecer al Magistrado Laurentino López por haber atendido los asuntos de la Primera Sala en virtud de mi ausencia por la licencia que me fue concedida, de igual forma agradezco al Magistrado Juan Luis González Montiel, por haber atendido los asuntos que atiendo en la Comisión Integradora de este Tribunal.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General, informando Presidente que no existe asunto por tratar en este apartado.**



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 14 catorce de Mayo del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse el día martes 19 diecinueve de Mayo a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----